

ACTA Nº 8/2021

COMPUESTA POR:

1.- EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUEDA CERTIFICADO EN LA VIDEOACTA formada por las siguientes grabaciones que constan en el Exp. PLN/2021/8:

- Identificador ENI: ES_L01280822_2021_0000000000000000000000060857
- Identificador ENI: ES_L01280822_2021_0000000000000000000000060858
- Identificador ENI: ES_L01280822_2021_0000000000000000000000060859

2.- EXTRACTO DEL ACTA PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2021, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jose Luis Labrador Vioque (PSOE)

CONCEJALES:

- D^a. Malaika Luján Gómez (PSOE)
- D^a. Alicia Gallego Buzón (PSOE)
- D. Gustavo Escribano Sañudo (PSOE)
- D. Fernando Román Aguilera (CUV-PODEMOS-EQUO)
- D^a. M^a Cristina Martínez Rodríguez de la Presa (CUV-PODEMOS-EQUO)
- D. Alain Helies (CUV-PODEMOS-EQUO)
- D. Carlos Martín Martín (PP)
- D. José Damián C. Guijarro Martín (PP)
- D^a. M^a Gema Gutiérrez García (PP)
- D. Andrés García Bartolomé (PP)
- D. Bernardo Galli Ullmann (C's)
- D. Francisco J. Alonso Aneiros (VOX)

SECRETARIA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 10:00 horas del día 9 de junio de 2021, se reúnen los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto, D. Jose Luis Labrador Vioque, asistido por la Secretaria D^a Vanessa Mateo Heredero, que da fe del mismo.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.



PUNTO ÚNICO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO NÚMEROS 5A/2021 Y 5B/2021 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Vista la propuesta de Alcaldía que dice así:

“De conformidad con el acuerdo adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas de 4 de junio en relación con la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 5/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo sobre la modificación del presupuesto de tenor literal siguiente:

“Dado que disponemos de suficiente remanente de tesorería, y podemos hacer uso del mismo, nos parece adecuado suspender la venta de parcelas que iban destinadas a la financiación de las obras de la Casa de la Montaña, y acometer dichas obras a través de remanente de tesorería.

Entendemos que esta vía que se nos presenta es más adecuada, ya que supondría una ampliación del patrimonio municipal, en vez de la transformación de este patrimonio.

La estimación para la realización de las obras de la casa de la montaña es de 300.000€, e incluiría el proyecto y las obras.

También se presenta la necesidad de hacer una serie de trabajos de mantenimiento en centros educativos, tales como cambio de ventanas, mejora de suelos y trabajos de pintura entre otros. Estimamos que estos trabajos requieren una financiación de 150.000€ y al existir disponibilidad de fondos, nos parece adecuado acometer dicha financiación a través del remanente de tesorería.”

Vista la providencia de Alcaldía sobre la presente modificación presupuestaria de tenor literal siguiente:

Como es sabido, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello la aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública. Además, tal y como disponen los artículos 3 y 11 de la LOEPSF, la modificación de los mismos igualmente debe realizarse bajo el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.



Sin embargo, como es sabido el Congreso de los Diputados procedió a la suspensión temporal de las reglas fiscales para 2020 y 2021 ante la emergencia extraordinaria por la pandemia y con efectos desde el pasado 20 de octubre, por lo que cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla del gasto no será obligatorio para las Entidades Locales.

Es por ello que una vez aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y ante la posibilidad de la utilización del remanente líquido de tesorería para gastos generales (capítulo 8 del presupuesto de ingresos) para la realización de gastos urgentes y necesarios, sin que suponga un incumplimiento de la legislación sobre estabilidad presupuestaria, vista la propuesta de la Concejalía de urbanismo, se considera conveniente y necesario proponer la modificación de créditos N.º. 5/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, para financiar una serie de gastos durante este ejercicio económico que no se pueden demorar al próximo, consistentes en:

1. CASA DE LA MONTAÑA. La ejecución de esta inversión está recogida en el anexo de inversiones del presupuesto municipal por importe de 250.000 euros, vinculando su financiación a la venta de parcelas municipales por dicho importe, no obstante dado que se cuenta con un importante remanente de tesorería y con el objeto de no proceder a la enajenación de patrimonio municipal, la mencionada obra se pretende financiar con el remanente de Tesorería. Por importe aproximado de 300.000 euros donde se incluye el proyecto y la obra.
2. OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. La necesidad que se pretende cubrir con las presentes obras consistentes en cambio de ventanas, mejora de suelos y trabajos de pintura entre otros, por un importe aproximado de 150.000 euros.

Vistos el Informe de Intervención 69/2021 sobre la modificación presupuestaria 5/2021, así como el informe de Intervención 70/2021, sobre la estimación del cálculo de la estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas de 4 de junio en relación con la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 5/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, en la que se decidió separar en dos puntos diferentes las dos actuaciones a realizar.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la que suscribe eleva al pleno la siguiente propuesta de resolución:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente expediente de modificación de créditos Nº 5a/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para financiar la siguiente inversión:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros	Financiación
933	622.01	Gestión del Patrimonio. CASA DE LA MONTAÑA	300.000,00	RTGG

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el siguiente expediente de modificación de créditos Nº 5b/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para financiar la siguiente inversión:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros	Financiación
323	632.02	Educación. Mantenimiento y rehabilitación centros educativos	150.000,00	RTGG

TERCERO. Declarar créditos no disponibles los créditos de la aplicación presupuestaria, 432-622.01 *Información y promoción turística. Casa de la montaña*, por importe de 250.000,00 euros, dado que dicha inversión iba a financiarse con la enajenación de terrenos municipales, aplicación presupuestaria de ingresos 600.00 *Venta de solares. Terrenos y bienes naturales*, dado que la obra como se ha indicado va a financiarse con el Remanente de Tesorería.

CUARTO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE SIETE CONCEJALES** (Grupos Municipales PSOE y CUV-PODEMOS-EQUO) y **SEIS VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales PP, C’s y VOX), **APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5A/2021 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, PARA FINANCIAR LA INVERSIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO. CASA DE LA MONTAÑA, POR UN IMPORTE DE 300.000 EUROS.**



A continuación , por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-EQUO, PP y C's) y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal VOX), **APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5B/2021 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, PARA FINANCIAR LA INVERSIÓN EDUCACIÓN. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN CENTROS EDUCATIVOS, POR UN IMPORTE DE 150.000 EUROS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

